NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/71
26 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3466ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 26 de noviembre de 1994, en relación con el examen del tema titulado "La situación en la República de Bosnia y Herzegovina", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo en nombre del Consejo la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación en la República de Bosnia y Herzegovina, en particular en la región de Bihac, y sobre todo en la zona segura de Bihac. Condena de la forma más enérgica posible todas las violaciones de la zona segura de Bihac, quienquiera las haya cometido y, en particular, la entrada flagrante y manifiesta en la zona segura por fuerzas de los serbios de Bosnia. También toma nota con preocupación de las hostilidades en torno a Velika-Kladusa. Exige que todas las partes y demás interesados acuerden y apliquen inmediata e incondicionalmente una cesación del fuego en la región de Bihac y, en particular, en la zona segura de Bihac y alrededor de ella. Exhorta a todas las partes a que intensifiquen las negociaciones para una cesación del fuego y una cesación de las hostilidades en todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina, con el fin de realizar la distribución territorial propuesta para la República de Bosnia y Herzegovina por el Grupo de Contacto como parte de un arreglo de paz global.

El Consejo de Seguridad manifiesta su pleno apoyo al personal de las Naciones Unidas por sus constantes esfuerzos por lograr una cesación del fuego en la zona de Bihac, así como a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) por sus esfuerzos por cumplir su mandato de desalentar los ataques contra las zonas seguras. El Consejo insiste en la retirada de la zona segura de Bihac de todas las fuerzas militares de los serbios de Bosnia y en la necesidad de que todas las partes respeten plenamente las zonas seguras, en particular para bien de la población civil. El Consejo exhorta a todas las partes y demás interesados a que cooperen plenamente en esos esfuerzos. El Consejo subraya las disposiciones de la resolución 836 (1993), que permiten a la UNPROFOR desempeñar su mandato en relación con las zonas seguras.

El Consejo de Seguridad elogia al personal de la UNPROFOR, incluido el que presta servicios en la región de Bihac y, en particular al contingente

de Bangladesh, por las importantes contribuciones que aportan en condiciones sumamente difíciles. Exhorta a las partes y a todos los demás interesados a que se aseguren de que el personal de la UNPROFOR y del ACNUR tenga libertad de circulación y a que la UNPROFOR y la población civil tengan acceso a los suministros necesarios en todo el territorio de la República de Bosnia y Herzegovina y de la República de Croacia.

El Consejo de Seguridad condena las violaciones de la frontera internacional entre la República de Croacia y la República de Bosnia y Herzegovina por las llamadas fuerzas serbias de Krajina y otros interesados en la región de Bihac. Exige que cesen inmediatamente todos los actos de hostilidad a través de esa frontera internacional y exige también que todas las llamadas fuerzas serbias de Krajina se retiren inmediatamente del territorio de la República de Bosnia y Herzegovina.

El Consejo de Seguridad reitera que apoya plenamente la distribución territorial propuesta para la República de Bosnia y Herzegovina, que el Grupo de Contacto presentó a las partes en el marco de un arreglo de paz global. El Consejo reitera que condena la negativa de la parte serbia de Bosnia a aceptar la distribución territorial propuesta y exige que esa parte la acepte cabal e incondicionalmente.

El Consejo de Seguridad vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente declaración y reaccionará en consecuencia."
